



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Mayo de 1974.-

364/74

Expte. 473/74

VISTO:

La presentación de fs. 1 por la que el Departamento de Sanidad solicita el reconocimiento de los servicios y designación a favor de la Sra. María A. GODOY DE MIRANDA, en el cargo de Enfermera Clase G - Categoría X, y

CONSIDERANDO:

Que el personal hospitalario se encuentra exceptuado del Decreto 386/73 que establece la Congelación de Vacantes;

Que la necesidad de atender las tareas propias del Departamento de Sanidad acorde con el incremento de alumnos y la obligatoriedad del examen periódico que se impone a los mismos, hizo necesario el concurso de mayor personal especializado en dicho Departamento;

Que existe vacante aún no cubierta en el plantel asignado presupuestariamente a la Dependencia recurrente;

POR ELLO, atento a lo solicitado asimismo por la Subsecretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María A. GODOY DE MIRANDA, L.C. 5.890.990, como enfermera del Departamento de Sanidad dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, Clase G - Categoría X, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril del corriente año.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Sra. María A. GODOY DE MIRANDA, en el cargo de Enfermera del Departamento de Sanidad, Clase G - Categoría X, a partir del 1° de mayo y hasta la sustanciación del concurso respectivo.

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la respectiva partida de presupuesto -PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE.

Artículo 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR